# Editorial. Digitalización de la vida: teletrabajo, educación, soberanía tecnológica, vacunas y patentes

**Cómo citar:** Dirección y Consejo editor Hipertextos (2021). Editorial. Digitalización de la vida: teletrabajo, educación, soberanía tecnológica, vacunas y patentes. *Revista Hipertextos*, 9(15), 7-14.

El número 15 de la Revista Hipertextos. Capitalismo, técnica y sociedad en Debate nos encuentra, promediando el año 2021, en uno de los momentos más difíciles de la pandemia de COVID19. Así, por tercera vez consecutiva redactamos un editorial en el que los tópicos habituales que nos convocan como equipo editor pasan por el lente amplificador de la pandemia. Las temáticas vinculadas con las tecnologías digitales e Internet, su diseño, uso, acceso y regulación ya no son solo importantes, sino también urgentes y salpican cada rincón de la vida cotidiana, social, productiva y sanitaria. En ese contexto, retomamos algunos tópicos que ya hemos abordado en editoriales precedentes, como el trabajo y la educación mediados por tecnologías digitales, y abordamos otros, como los derechos de propiedad intelectual y particularmente las patentes en relación con las vacunas.

# I. Trabajo, tecnologías digitales y COVID-19

Como ya recalcamos en los números anteriores, seguimos trabajando a distancia y a través de la mediación de las tecnologías digitales. Habiendo pasado ya más de un año del inicio de la pandemia, esta forma de trabajo empieza a ser habitual para una parte importante de les trabajadores y sin dudas continuará una vez superada la emergencia epidemiológica. Esto nos remite a la cuestión de los derechos laborales en el teletrabajo.

En enero de este año, en nuestro país, Argentina, se reglamentó la Ley 27.555 "Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo", que define derechos y obligaciones para quienes se desempeñaban de manera habitual bajo esta modalidad laboral antes del aislamiento o distanciamiento social impuesto por la pandemia, y para los contratos que se celebren específicamente bajo estas condiciones.

La Ley define el mismo salario para quien realiza teletrabajo que para quien desempeña de manera presencial la misma función o equivalente; el derecho a la desconexión fuera del horario laboral; la posibilidad de establecer horarios compatibles con las tareas de cuidado de quienes tengan personas a cargo; la provisión de los elementos de trabajo y la cobertura de los gastos de instalación, mantenimiento y reparación por cuenta de la parte empleadora, así como la cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Cabe aclarar que, a partir de las normas reglamentarias dictadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (Resol. MTESS 54/21 y 142/21), esta Ley no aplica para quienes realizan teletrabajo como consecuencia de las restricciones y/o recomendaciones sanitarias durante la pandemia por COVID19, al considerarla una situación excepcional. Ello ha dado lugar a distintos cuestionamientos desde el ámbito sindical (así como se ha celebrado por organizaciones empresarias, tales como la Unión Industrial Argentina), por cuanto en la actual coyuntura cada parte empleadora -tanto pública como privada- queda exenta de las obligaciones impuestas en la norma y define ante estos casos los términos del teletrabajo de sus (ahora)

teletrabajadores, encontrándose opciones de lo más diversas. De algo estamos segures: las horas de trabajo han aumentado significativamente, especialmente para les trabajadores cognitives. A esto se suma la convivencia con las tareas domésticas y de cuidado que, en la mayoría de los casos, recaen sobre las mujeres.

# II. Educación -también trabajo-, tecnologías digitales y COVID -19

En el caso de les docentes el trabajo se ha incrementado significativamente, especialmente en los niveles en los que conviven la presencialidad y la virtualidad, pero también en el nivel superior, donde la virtualidad es la constante, puesto que el diseño de materiales educativos y la organización de actividades y evaluaciones requiere de un mayor tiempo de producción y, también, del aprendizaje de nuevas competencias.

Además de las horas de trabajo impago, incrementadas en la mayor parte de les docentes, se agrega la discusión respecto de la presencialidad versus la virtualidad. Como ya se ha señalado en publicaciones previas y en un número temático de esta Revista (Marotias, 2021; Revista Hipertextos, 2018) se trata de dos modalidades absolutamente diferentes y, por lo tanto, incomparables. A esto es necesario sumar que las experiencias de educación remota durante la emergencia sanitaria han sido de lo más diversas, y en muy pocas ocasiones se parecen a un proyecto de educación a distancia, que requiere planificación y equipos de profesionales especializades.

Sin embargo, es importante destacar la labor de les docentes de todos los niveles para sostener la continuidad pedagógica y señalar la importancia de recuperar estas distintas experiencias, ya que pueden enriquecer y precisar las políticas educativas más allá del contexto de pandemia.

También resulta oportuno contemplar que en la gran mayoría de los casos, el acceso a los artefactos tecnológicos necesarios y la conexión a Internet corrió por cuenta de les docentes y las familias, en concordancia con la discontinuidad de políticas públicas de incorporación de tecnologías digitales, como el Plan Conectar Igualdad a nivel nacional, que fue desarticulado en 2018 y que incluía no solo la entrega de dispositivos sino también la puesta en marcha de capacitaciones docentes y la disponibilidad de software y contenidos. Su cierre constituye hoy una limitante y un elemento central para discutir la presencialidad/virtualidad en las escuelas. Si bien no podemos aventurar cómo hubiera sido el devenir de la educación formal con el Plan Conectar Igualdad consideramos que algunas cuestiones, como acceso a los dispositivos y recursos acordes a los contenidos curriculares, entre otras, hubieran encontrado a la mayoría de les actores educatives en un terreno menos pantanoso.

Es necesario recalcar el lanzamiento, en 2021 y a nivel nacional, del Plan Federal Juana Manso diseñado por el Ministerio de Educación de la Nación. Tiene por objeto promover, acompañar y brindar los medios necesarios para el uso de tecnologías digitales en el sistema educativo argentino tanto en el actual contexto de aislamiento parcial o total, como en el largo plazo. En la actualidad brinda aulas virtuales a las instituciones educativas que deseen usarlas, material de formación para docentes tanto desde el punto de vista operativo como desde el didáctico, recursos educativos abiertos y una biblioteca digital. A futuro pretende brindar conexión y equipamiento a través de computadoras que utilizarán el software libre Huayra.

Quienes integramos el consejo editorial de Hipertextos creemos necesario, en un contexto sanitario en el que se pone en riesgo la salud de la población, en particular de sus sectores más

desprotegidos, apoyar y reclamar una política pública que garantice el acceso a la educación virtual a través de la provisión de computadoras para docentes y estudiantes y de conexión a Internet, puntos a tener en cuenta, también, fuera de la situación de pandemia. A esto se suma la necesidad de capacitación de les docentes para utilizar las tecnologías digitales en la educación, aprovechando sus potencialidades y en pos de mitigar los desequilibrios en su manejo entre docentes de distintas edades y regiones del país.

## III. Conocimiento, patentes y vacunas

Otro de los temas que nos ocupa está relacionado con la vacunación contra el COVID19 en un marco de desigualdad de la inmunidad. Mientras que en Europa, Estados Unidos o Israel la tasa de mortalidad cae, en nuestro país aumenta. Si bien ha impactado la llegada del otoño y las bajas temperaturas en el hemisferio sur, esto está directamente relacionado con los desarrollos tecnológicos, especialmente de las biotecnologías, con mucho más avance en los países centrales que en el resto del mundo.

Argentina se encuentra entre los cinco países de América Latina con mayor proporción de población vacunada con al menos una dosis; al momento de escritura de estas líneas alcanza al 32% (Ministerio de Salud Argentina, 2021). Sin embargo, aún está por debajo de los estándares alcanzados por los países europeos, con entre un 50% y 60% de su población vacunada (Our World in Data, 2021).

En nuestro país, el debate público respecto de la cantidad de vacunas, de carácter obviamente urgente, ha tendido a dejar de lado uno más profundo y estructural, el relativo a las patentes de las vacunas y a la regulación del conocimiento en general. Esta discusión, que apareciera fugazmente allá por abril del 2020, en momentos en que nos permitíamos soñar con un mundo más igualitario, reapareció en la escena pública hace pocas semanas, cuando el 5 de mayo pasado el presidente de EEUU señaló que apoyaría una suspensión temporal de las patentes de vacunas para Covid-19.

En este sentido, no podemos dejar de señalar que mientras haya patentes que restrinjan la difusión del conocimiento científico y farmacológico, sometiéndolo al interés de los grandes laboratorios a escala global, dueños de la propiedad intelectual, continuarán los impedimentos para producir libremente y por completo las vacunas necesarias para enfrentar eficaz y globalmente la pandemia, subsistiendo la desigualdad entre países y regiones en el acceso a la salud. Por consiguiente, la diferencia entre la vida y la muerte de las personas seguirá rigiéndose, incluso en situaciones extraordinarias como las presentes, por los procesos de acumulación de capital y los negocios farmacéuticos a escala global.

En Argentina, como es de público conocimiento, diversos laboratorios han establecido acuerdos de producción con el Instituto Gamaleya de Rusia y con Oxford Astrazeneca para intervenir en distintas fases de la producción de sus vacunas, lo que resulta destacable en términos de biotecnología. Menos difusión, sin embargo, han merecido los diferentes desarrollos de vacunas en Argentina, en las que intervienen Universidades Nacionales, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y laboratorios locales, entre las cuales la más avanzada es la del proyecto "ARVAC Cecilia Grierson", actualmente en su fase pre-clínica, llevada adelante por el equipo que lidera Juliana Cassataro desde el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Dichos desarrollos exigen destacar y repensar la importancia que asume el financiamiento público de universidades y organismos de ciencia y técnica para contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos que permiten sostenerlos, en un contexto de emergencia sanitaria y frente a los obstáculos que el sistema de patentes representa hacia el acceso igualitario y universal a la salud.

Este debate no es nuevo e involucra discusiones políticas, morales, sociales, pero también económicas y la puesta en cuestión de determinados supuestos de eficiencia sobre los que se asienta nuestro sistema económico y regulatorio actual. En Hipertextos hemos dado lugar a algunas de ellas, principalmente vinculadas a los derechos de autor y solo en alguna medida a las patentes (Véase por ejemplo, Caffentzis, 2013; Isoglio, 2020; Monti, & Unzurrunzaga, 2021). Animamos a la comunidad de lectores y autores a enviar artículos que profundicen en esta temática.

## IV. Este número

#### Artículos

Como es habitual, ofrecemos para les lectores hispanohablantes un artículo que fue publicado originalmente en inglés: "Feminismo de plataformas: protesta y política de la organización espacial" de Rianka Singh. La traducción estuvo a cargo de Emilio Cafassi, Agostina Dolcemáscolo, Guillermina Yansen y Carolina Monti, integrantes del Consejo Editorial de la Revista.

Este artículo se enfoca en la utilidad política de las plataformas digitales como medio para la resistencia feminista. Analiza el #MeToo y la Marcha de Mujeres en Washington. Sostiene que el foco en la amplificación facilitado por la lógica de estas plataformas, nubla las necesidades de quienes resisten desde los márgenes, utilizando estrategias espaciales y negociando el espacio de manera distinta para desafiar la centralidad de las plataformas como medio estructurante de las luchas feministas contemporáneas.

Continuando con la temática de la plataformización, el artículo "Tecnologías culturales y economía de la información. Tres perspectivas críticas sobre el capitalismo digital a la luz del proyecto filosófico de Gilbert Simondon", escrito por Héctor Feruglio Ortiz, sostiene que el capitalismo se encuentra en un momento de transformación gracias a un crecimiento acelerado de la economía de la información, basado en la capacidad de las plataformas digitales para modular la organización económica. Ofrece una reflexión crítica sobre el capitalismo digital a partir de tres perspectivas: la noción de capitalismo de plataformas de Nick Srnicek, la de capitalismo reticular de Bernard Stiegler y la de capitalismo cibernético del colectivo Tiqqun. Las articula en el proyecto filosófico de una tecnología cultural propuesto por Gilbert Simondon con la finalidad de generar condiciones propicias para gestionar vías de acción reparadoras u organizadoras en los vínculos tecno-sociales, como alternativas a las prácticas alienantes de la economía de la información del capitalismo digital.

El siguiente artículo, "De embudos, filtros y brújulas: economía, técnica y subjetividad en Spotify" de Lucas Bazara, hace un análisis de la plataforma de streaming Spotify desde su modelo de negocios, la configuración de su tipo de oyente ideal y las tecnologías utilizadas.

El escrito de Juan Camilo Gómez Barrera, "¿Cómo estudiar Facebook? El contagio emocional y las formaciones discursivas", analiza la red social digital Facebook desde la noción

teórico-metodológica de las formaciones discursivas, relativa a la arqueología del saber, para entender a las redes sociales como resultados de convergencias discursivas y enunciativas.

Gastón Burlot, Luca Piatelli y Franco Penisse, en su artículo "Índice Uber. Análisis cuantitativo del capitalismo de plataforma mirado desde América del Sur" explican el funcionamiento de dicho índice, construido a partir del seguimiento de la tarifa del servicio Uber a nivel global, para observar la distribución de la renta entre les choferes de la plataforma según su ubicación geográfica. Comparan los datos relevados en 39 ciudades capitales de América del Sur con las tarifas del servicio de taxis, entendiendo que se trata de valores de referencia para estimar el funcionamiento del capitalismo tradicional. Al mismo tiempo, cruzan el índice Uber con el Índice de Desarrollo Humano, constatando que el capitalismo de plataformas agrupa ciudades para establecer su estrategia de precios bajos en países de desarrollo medio – alto y alto, erosionando las condiciones de trabajo de les conductores en donde el capitalismo tradicional de prestación de servicios mediante taxis tenía mejores condiciones de ingresos.

Lucila Dughera y Fernando Bordignon, a través de su artículo "Accesos, usos y percepciones sobre contenidos audiovisuales en YouTube. Una mirada a estudiantes de escuelas secundarias técnicas" nos invitan a reflexionar acerca de los procesos de aprendizaje que despliegan les jóvenes en la plataforma YouTube, debido a su importancia creciente tanto cuantitativa -cantidad de suscripciones y visualizaciones- como cualitativa -variedad del contenido ofrecido-. Para ello caracterizan los usos de dicha plataforma por parte de les estudiantes de escuelas técnicas de sectores populares y, al mismo tiempo, describen las percepciones que tienen dichos actores acerca de YouTube como espacio de resolución de problemas, tanto en la educación informal como en la formal.

## Artículos: Tecnologías más allá de lo digital

A partir de este número inauguramos una nueva sección que incluye artículos que abordan las tecnologías que exceden lo digital, pero que tienen relación con las temáticas de interés de Hipertextos.

"Políticas y tecnologías de radares: el caso de Argentina en el contexto Latinoamericano" de Sofía Foladori-Invernizzi, toma el caso de la tecnología de radares en Argentina, haciendo una historización de su devenir para analizar algunas cuestiones centrales en el área

de la ciencia y la tecnología, tales como la transferencia tecnológica, la dependencia científica y la tecnología dual, en una industria donde lo geopolítico cumple una función central. En el contexto latinoamericano Argentina tuvo un rol destacado, pasando de tener una pequeña proporción del territorio nacional cubierta por radares aéreos, a alcanzar casi su totalidad. Este cambio ocurrió después del inicio de la fabricación nacional de radares y se potenció a través de la autonomía tecnológica en Argentina y el papel central jugado por la empresa INVAP. En un área donde la dinámica de innovación es liderada por los países centrales, la autora sostiene que es necesario un apoyo continuo y sistemático del Estado para hacer sustentable un proyecto de autonomía tecnológica como es la producción de radares.

El otro artículo de esta nueva sección es "Política tecnológica en Argentina: los Fondos Argentinos sectoriales en el caso de la nanotecnología" de Sofya Surtayeva. Se centra en el análisis del FONARSEC (Fondos Argentinos Sectoriales) en el ámbito de la nanotecnología, estudiando dos proyectos nanotecnológicos para determinar sus fortalezas y debilidades.

Al mismo tiempo analiza las políticas de promoción de la nanotecnología en el caso argentino, que fueron estructuradas inicialmente bajo el enfoque de políticas horizontales, hasta la incursión del FONARSEC, que se trató de un instrumento de política novedoso ya que rompió con esta tendencia al financiar proyectos para producir plataformas tecnológicas que generen innovaciones científico-tecnológicas en los que se requería una fuerte participación empresarial.

#### Reseña

La reseña de este número está dedicada al libro *Cultural Crowdfunding: Platform Capitalism, Labour and Globalization*, editado por Vincet Rouzé en 2019. Fue escrita por Agostina Dolcemáscolo y Victoria Rusconi.

El libro aborda un tema novedoso: cómo las plataformas de crowdfunding operan en el campo cultural y artístico. Para ello Rouzé y otres autorxs proponen un recorrido de las plataformas que nuclean proyectos culturales y artísticos. La obra parte del desarrollo conceptual para pasar al análisis del material empírico relevado. Propone un recorrido histórico acerca de las nociones de crowdfunding y crowdsourcing, para discutir su supuesto carácter innovador.

También explica el funcionamiento, legislación y arquitectura de estas plataformas y abre el interrogante acerca de si se configuran como una alternativa real a métodos más tradicionales de financiamiento. Además, profundiza acerca de su estructuración, haciendo foco en la organización del trabajo realizado por sus diferentes actorxs. Al mismo tiempo, analiza de qué manera estas plataformas redefinen la noción de trabajo. Por último, aborda la presencia y desarrollo de plataformas de crowdfunding en África y Latinoamérica y sus características en relación con lo que sucede principalmente en Europa.

### **Debate**

En esta sección presentamos una reflexión acerca de un tema que nos afecta de manera directa en relación con nuestra soberanía tecnológica: la nube híbrida estatal.

Partimos de una introducción a la temática escrita por Martín Gendler: "Computación en la Nube en Argentina: breves líneas para un debate urgente" que nos brinda una definición y caracterización de la computación en la nube, así como una breve historización de su devenir en Argentina. Su objetivo es contextualizar las dos propuestas relativas a la nube híbrida estatal en Argentina que se ofrecen como parte de esta sección.

A continuación se presentan ambas miradas, no necesariamente antagónicas, acerca de la temática. La primera es "Nube híbrida nacional: soberana, libre, interoperable y con desarrollo local" a cargo de Leandro Monk, Fernando Schapachnik, Sebastián Uchitel, Pablo Vannini, Mariano Zukerfeld, Andrea Díaz, Julián Dunayerich, Juan Lagostena y Nicolás Passerini, integrantes de diversas organizaciones relacionadas con las tecnologías digitales en Argentina y que participaron de una convocatoria a consulta convocada por la Secretaría de Innovación Pública para la concreción de una "Nube híbrida de Gobierno".

Les autores sostienen una serie de principios que consideran fundamentales para el desarrollo y aseguramiento de la soberanía tecnológica: que la nube híbrida sea desarrollada integramente sobre tecnologías libres e interoperables que aseguren la independencia del Estado frente a cualquier proveedor de software o infraestructura; que se cumplan los más altos estándares en cuanto a la seguridad de la información y el resguardo de los datos personales de la ciudadanía;

que las contrataciones se realicen bajo legislación argentina y en moneda nacional; que convivan múltiples proveedores de manera transparente; que exista una infraestructura propia donde uno de los proveedores sea Arsat; que se incluyan otros organismos, entidades y empresas, preferentemente cooperativas, para ofrecer su capacidad de cómputo excedente; que se garantice la transparencia sobre los niveles de calidad del servicio.

Según estes autores, en un contexto donde la implementación de las políticas públicas requiere de algún soporte informático, es necesario que el Estado se asegure el control legal, intelectual y operativo de la tecnología de nube.

El segundo escrito: "Cuando la nube no es simplemente una metáfora" de Susana Morales y Graciela Natansohn advierte acerca de la composición real de "la nube" y de su estructura de propiedad, compuesta por millones de computadoras de gran capacidad -servidores- que almacenan toda la información que circula por Internet. Esos servidores son propiedad de tres principales proveedores: Microsoft, Amazon y Google. Frente a esta situación, el gobierno argentino propone la creación de la nube híbrida nacional, para que el almacenamiento de los datos de les argentines se haga en el país.

El texto analiza esta propuesta del gobierno, que se enmarca en el Plan Conectar 2021-2023 y que incluye el desarrollo y construcción del satélite ARSAT-SG1, la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica y del equipamiento para la Televisión Digital Abierta, y la ampliación del centro Nacional de Datos de ARSAT.

Las autoras sostienen que, además de la mirada del Estado, es necesario incorporar la de las organizaciones sociales y el sector académico en la definición de la nube híbrida de gobierno, si bien es el Estado quien debe asumir la responsabilidad de proveer reglas antimonopólicas para evitar la concentración.

También analizan el concepto de nube híbrida en contraposición con nube pública y nube privada. La nube híbrida permite que las organizaciones conserven en servidores exclusivos la información más sensible, en combinación una nube pública, por lo tanto, pueden operar en ambas de acuerdo con sus necesidades.

El escrito relata los debates que se llevaron a cabo en torno de las cuestiones precedentes en el marco del Ciclo de Conversaciones en Red V, desarrollado en marzo de 2021 por el Grupo de Investigación Apropiación de Tecnologías Digitales y Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina - y el Grupo Pesquisa de Género, tecnologías digitais e cultura, de la Universidad Federal de Bahía - Brasil-.

## Referencias

Caffentzis, G. (2019). Una Crítica del Capitalismo Cognitivo. *Hipertextos*, 4(6), 17-55. Recuperado a partir de <a href="https://revistas.unlp.edu.ar/hipertextos/article/view/7655">https://revistas.unlp.edu.ar/hipertextos/article/view/7655</a>

Isoglio, A. (2021). Conocimientos doblemente libres en la expansión sistémica de la propiedad intelectual. *Hipertextos*, 8(14), 137-163. https://doi.org/10.24215/23143924e023

Marotias, A. (2021). La educación remota de emergencia y los peligros de imitar lo presencial. Hipertextos, 8(14), 173-177. https://doi.org/10.24215/23143924e025

Monti, C., & Unzurrunzaga, C. (2021). Acceso a la literatura científica desde Sci-Hub. *Hipertextos*, 8(14), 111-136. https://doi.org/10.24215/23143924e022

Ley 27.555/21 "Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo".

- Ministerio de Salud de la Nación Argentina (junio, 2021) Monitor Público de vacunación. <a href="https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas">https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas</a>, recuperado 20/06/21.
- Our World in Data. Statistics and Research Coronavirus (COVID -19) (Junio, 2021) vaccinations, <a href="https://ourworldindata.org/covid-vaccinations">https://ourworldindata.org/covid-vaccinations</a>, recuperado 20/06/21.
- Plan Federal Juana Manso, <a href="https://www.argentina.gob.ar/educacion/juana-manso">https://www.argentina.gob.ar/educacion/juana-manso</a>, recuperado 20/06/21.
- Revista Hipertextos (2018) Número temático. Educación y tecnologías digitales, Hipertextos 6(10). Disponible en <a href="https://revistas.unlp.edu.ar/hipertextos/issue/view/455">https://revistas.unlp.edu.ar/hipertextos/issue/view/455</a>
- Zamponi, A. (2021) El mapa de las vacunas contra COVID 19 en la Argentina, <a href="http://noticias.unsam.edu.ar/2021/06/15/el-mapa-de-las-vacunas-contra-covid-19-en-argentina/">http://noticias.unsam.edu.ar/2021/06/15/el-mapa-de-las-vacunas-contra-covid-19-en-argentina/</a>, recuperado 20/06/21.

La dirección y el consejo editor Junio de 2021